

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

24066

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 24066:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 27 de abril de 2021

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Área de Participación Municipal, ubicado en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con el lote 3-B en treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros.

SUR: Con la calle El Tesoro Real en quince metros, con Leonardo Arévalo en sesenta y dos metros con sesenta y siete centímetros.

ESTE: Con Leonardo Arévalo en veinte y nueve metros con cuarenta centímetros y en treinta y tres metros.

OESTE: Con el lote 3-B en setenta y cuatro metros con setenta y un centímetros.

Área total: 3.121,68 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	
Propiedades	Partición de Bienes Hereditarios	265	25/06/1999	162	
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones Hereditar	225	19/04/2000	137	
Actos Administrativos Protocolización de Afección Municipal		26	27/04/2021	43	
Propiedades	Transferencia de Dominio	418	27/04/2021	426	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

/ 3 Partición de Bienes Hereditarios

Inscrito el : viernes, 25 de junio de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 162 - Folio Final: 170

Número de Inscripción: 265 Número de Repertorio: 786

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda Nombre del Cantón: Ninguno

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de junio de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición de Bienes del causante señor Victor Eliceo Arevalo.

Primer inmueble.- 1.984 metros cuadrados ubicado en la calle Juan de la cruz

Segundo inmueble.- 54,15 hectareas ubicado en la zona 11 Macas -Jurumbaino- Upano de la parroquia Macas

Partición de bienes hereditarios de la siguiente forma:

- 1).- Queda en forma exclusiva a la cónyuge sobreviviente del causante, por sus derechos y gananciales de su sociedad conyugal, la señora ROSA INÉS CAMPOS SANTOS, el cuerpo de terreno ubicado en la calle Juan de la Cruz de la ciudad de Macas, que inicialmente tenía una superficie de 1.984 metros cuadrados y que luego de una desmembración de 1.110 metros cuadrados a quedado en la actualidad una superficie de 874 metros cuadrados.
- 2).- Lote de terreno de una superficie de 14 hectáreas aproximadamente en forma de J.

DESMEMBRACIONES Y VENTAS DE LA SEÑORA ROSA INES CAMPOS SANTOS:

- a).- El lote No. 2 de 244.15 metros cuadrados a favor del Arquitecto Fernando Arévalo Campos, desmembrado del lote de 874 metros cuadrados.
- b).- El lote de 14 hectáreas aproximadamente a favor del Dr. Leonardo Arévalo.
- c).- Lote 1 de 521,84 metros cuadrados y lote 3 sin superficie transferido mediante expropiación a la Fiscalía General del Fistado
- 2).- Al heredero LEONARDO ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote de terreno signado con el No. 1, de una superficie de 21.645 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas. TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
- 1).- Lote de terreno signado con el No. 1, de una superficie de 21.645 metros cuadrados adjudicado por expropiación mediante sentencia del la Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 3).- Al heredero VÍCTOR MIGUEL ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote signado con el No. 2 de una superficie de 21.996 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas. DESMEMBRACIONES:

Certificación impresa por: Qdiana

- a).- El lote se ha transferido a favor del Dr. Leonardo Raúl Arévalo Campos.
- 4).- Al heredero GILBERTO BOLÍVAR ARÉVALO se le adjudica el lote signado con el No. 3 de una superficie de 21.797 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas. DESMEMBRACIONES:
- a).- El lote No. 3 de 21.797 metros cuadrados se ha transferido a favor de Leonardo Raúl Arévalo Campos.
- 5).- Al heredero FERNANDO GONZALO ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote No. 4 de una superficie de 23.597 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO del lote 1 de 13757.76 m2:

- 1).- Area en Vías de 1400.69 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona y 2).- 2).- PARTICIPACIÓN MUNICIPAL 2070.30 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
- 6).- A la heredera ROSA AMELIA ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote No. 5 de una superficie de 23.939 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas. DESMEMBRACIONES:
- a).- El lote No. 4 se ha transferido a favor de Leonardo Raúl Arévalo Campos.
- 7).- Al heredero ALONSO RENÉ ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote No. 6 de una superficie de 27.629 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas.

 DESMEMBRACIONES:
- a).- El lote No. 6 se ha transferido a favor de Leonardo Raúl Arévalo Campos.
- 8).- Al heredero JAIME ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote No. 7 de una superficie de 21.302 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas.

 DESMEMBRACIONES:
- a).- El lote No. 7 de 21.302 metros cuadrados a favor de María Esthela Asitimbay Palaguachi.
- 9).- Al heredero JORGE ENRIQUE ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote No. 8 de una superficie de 21.208 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas.

 DESMEMBRACIONES:
- a) El lote No. 8 de 21.208 metros cuadrados a favor de María Esthela Asitimbay Palaguachi.
- 10).- Al heredero GERMÁN ARCENIO ARÉVALO CAMPOS se le adjudica el lote No. 9 de 21.159 metros cuadrados, ubicado en la zona 11 Macas Jurumbaino Upano de la parroquia Macas. DESMEMBRACIONES:
- a).- El lote No. 9 de 21.159 metros cuadrados a favor de MAría Esthela Asitimbay Palaguachi.

Se aclara que todos los adjudicatarios cuyos lotes linderan con la servidumbre de tránsito, deben respetar cinco metros a sus respectivos lados, para que dicha servidumbre sea amplia y funcional con excepción del lindero norte del lote tres pues la servidumbre existente en este lindero solo aferctará al lote cinco de Rosa Amelia Arévalo que soportará exclusivamente la servidumbre de tránsito en cinco metros .

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No.- 3916, 4173, 4487

REVISADO 2014 REVISADO 2015 REVISADO 2016

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cónyuge Sobreviviente	01-00347319	Campos Santos Rosa Ines	Viudo	Morona
Heredero	14-00164891	Arevalo Campos Alfonso Rene	(Ninguno)	Morona
Heredero	01-00885573	Arevalo Campos Fernando Gonzalo	(Ninguno)	Morona
Heredero	01-00749183	Arevalo Campos German Arcenio	(Ninguno)	Morona
Heredero	80-0000000002350	Arevalo Campos Gilberto Bolivar	(Ninguno)	Morona
Heredero	18-01619733	Arevalo Campos Jaime Teodoro	(Ninguno)	Morona
Heredero	01-00258987	Arevalo Campos Jorge Enrique	Divorciado	Morona
Heredero	01-01081867	Arevalo Campos Leonardo Raul	(Ninguno)	Morona
Heredero	01-01144996	Arevalo Campos Rosa Amelia	(Ninguno)	Morona
Heredero	01-00651843	Arevalo Campos Victor Miguel	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	111	10-jun-1988	59	59
Propiedades	94	13-may-1982	49	49

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24066 Página: 2 de 4

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: miércoles, 19 de abril de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 137 - Folio Final: 137

Número de Inscripción: 225 Número de Repertorio: 508

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de abril de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote signado con el número TRES, ubicado en el sector sur de la ciudad de Macas, cantón Morona.

Área total: 21.797 metros cuadrados.

REVISADO 2014

DESMEMBRACIONES:

- 1).- Participación Municipa de 3.121,68 metros cuadrados y afección vial: 2.640,70 metros cuadrados a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 2).- Área en vía de 1.239,96 metros cuadrados, a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- 3).- Lote 3-B-4 de 2.000,00 metros cuadrados a favor de Sang Hwe Kim.
- 4).- Lote 3-B-3 de 420,37 metros cuadrados a favor de Marjorie Aracely Cevallos Moreira.
- 5).- Lote 3-B-6 de 500,00 metros cuadrados a favor de Kim Sang Hwe.
- 6).- Lote 3-B-7 de 472,69 metros cuadrados a favor de Kim Sang Hwe.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01081867	Arevalo Campos Leonardo Raul	Casado	Morona
Comprador	80-0000000004643	Salinas Salinas Elsa Guadalupe	Casado	Morona
Vendedor	80-0000000002350	Arevalo Campos Gilberto Bolivar	(Ninguno)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades26525-jun-1999162170

3 / 1 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: martes, 27 de abril de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 43 - Folio Final: 44

Número de Inscripción: 26 Número de Repertorio: 1.088

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de abril de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección vial aprobada por la Dirección de Planificación Urbana, mediante formulario Nro. -3275-DGCURC-2021, de fecha 07 de abril de 2021; de acuerdo a la aprobación del trazado vial mendiante Ordenanza Municipal con fecha3 de marzo de 2008.

AFECCIÓN:

Área titulada:21.797,00 metros cuadrados. Área de afección vial: 2.640,7 metros cuadrados.

Área actual del predio: 19.156,30 metros cuadrados.

Lote 3-A de 7.134,06 metros cuadrados. Lote 3-B de 8.900,56 metros cuadrados.

Área de participación Municipal: 3.121,68 metros cuadrados.

FOLIO 43 Y 44

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 01-01081867
 Arevalo Campos Leonardo Raul
 Casado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades22519-abr-2000137137

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24066 Página: 3 de 4

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: martes, 27 de abril de 2021

Tomo: 1 Folio Inicial: 426 - Folio Final: 426

Número de Inscripción: 418 Número de Repertorio: 1.088

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de abril de 2021

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

DETALLE:

- 1.- Participación Municipa de 3.121,68 metros cuadrados.
- 2.- Afección vial: 2.640,70 metros cuadrados.

FOLIO 426

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	01-01081867	Arevalo Campos Leonardo Raul	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final
Propiedades	225	19-abr-2000	137	137
Actos Administrativos	26	27-abr-2021	43	44

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 7:45:59 del lunes, 30 de junio de 2025

jayuy 2021-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 24066

Página: 4

de 4